

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1674/18

AYUNTAMIENTO DE HURTUMPASCUAL

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2018, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos Directos	12.834,00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas y Otros Ingresos	7.332,67
4	Transferencias Corrientes	16.851,00
5	Ingresos Patrimoniales	4.238,20
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	2.700,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL INGRESOS...		43.955,87

CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal	10.645,66
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	28.273,21
3	Gastos Financieros	0,00
4	Transferencias Corrientes	2.332,00
5	Fondo de Contingencia	200,00

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones Reales	2.505,00
7	Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL GASTOS...		43.955,87

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal Funcionario: una plaza de Secretario-Interventor, Grupo A1, nivel 26 del puesto de trabajo.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Hurtumpascual, 29 de junio de 2018.

La Alcaldesa, *Juliana de la Iglesia Jiménez*.